

# UNIVERSIDADES

**3126** RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona, por la que se hace pública la composición de una Comisión que debe resolver un concurso de méritos para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 3 de octubre de 1995.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.2.e) de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, en base a la Resolución de 3 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de cuerpos docentes de esta Universidad, y según los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad,

He resuelto:

Hacer pública la composición de una comisión que debe resolver un concurso de méritos para la provisión de una plaza de cuerpos docentes universitarios convocada por la citada Resolución de 3 de octubre de 1995, y que consta en el anexo de la presente Resolución.

En el caso de que alguno de los miembros de las comisiones incurra en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Rector nombrará quién le sustituya.

De acuerdo con lo que establece el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, las citadas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad Pompeu Fabra en un plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 19 de enero de 1996.—El Rector, Enrique Argullol Murgadas.

## ANEXO

Referencia: 161 CM. Tipo de concurso: Méritos. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Guillem López Casasnovas, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra.

Vocales: Don Bernardo Pena Trapero, Catedrático de la Universidad de Alcalá; doña M. Pilar Martín Guzmán, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Josep M. Otero Moreno, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: Doña Beatriz González López-Valcárcel, Catedrática de la Universidad de Las Palmas.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antoni Bosch Domènech, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra.

Vocales: Don Antonio Pulido Sanromán, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Joaquín Aranda Gallego, Catedrático de la Universidad de Murcia, y doña Inmaculada Gallastegui Zuloaga, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Cándido Muñoz Ciudad, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

**3127** RESOLUCION de 24 de enero de 1996, de la Universidad de Valladolid, por la que se procede a la modificación de la de 7 de diciembre de 1995, por la que se elevaban a definitivas las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 30 de agosto de 1995, para cubrir plazas vacantes de la plantilla de personal laboral.

La complejidad del procedimiento que se arbitra en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a la multiplicidad de lugares en los que pueden presentarse los documentos dirigidos a las Administraciones Públicas (punto 4 del mencionado artículo), ha posibilitado que una vez cerrado el período abierto para la subsanación de errores al que se refiere la base 4.2 de la convocatoria y publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1995), llegara a esta universidad la documentación exigida (carné de identidad) a uno de los aspirantes a las plazas de Técnico especialista operador, comprobándose que la misma había sido presentada en tiempo y forma al amparo del artículo 38.4 de la mencionada Ley 30/1992.

Por otra parte, el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, establece que las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, este Rectorado acuerda modificar la Resolución de 7 de diciembre de 1995 en el siguiente sentido:

I. Proceder a la inclusión de doña M. Antonia García Vadillo, con documento nacional de identidad 9.738.903, en la lista de aspirantes admitidos a las plazas de Técnico especialista operador.

II. Proceder a la subsanación de los siguientes errores advertidos:

### Grupo V. Vigilante

Los aspirantes don Alejandro Blanco Casado, con documento nacional de identidad 2.226.819, y don Julio César Ruiz López, con documento nacional de identidad 9.293.426T, deben figurar en la lista de aspirantes admitidos.

### Grupo V. Auxiliar de Servicios

La aspirante doña Catalina Maroto Mota, debe figurar en la lista de aspirantes admitidos.

El aspirante don Angel Luis Velázquez Pastor, con documento nacional de identidad 9.266.574, que figuraba en el turno de minusvalía, debe figurar en el turno libre.

Los aspirantes:

Nombre y apellidos	DNI
José Antonio Rodríguez Vázquez de Prada .....	9.257.075
Jacinto Arranz Melero .....	70.237.719
Luis Redondo Badas .....	9.275.417
José Manuel Morales Pastor .....	12.367.723
José Luis Beade Villahoz .....	9.303.426
M. Inés Castro Muñoz .....	9.331.212
José Luis Gordo Frutos .....	12.731.674
Roberto Tamayo García .....	12.357.325
Oscar Luis Blanco Pérez .....	9.301.563
Sergio Pedro Castrillo Andrés .....	9.256.019
Adela Méndez Pérez .....	12.733.114

que figuraban en el turno libre, deben figurar en el turno de minusvalía.

Donde dice: «M. Ascensión Jorge Galicia», debe decir: «M. Ascensión Jorge García».

Donde dice: «M. Beatriz Anés Pereda», debe decir: «M. Beatriz Anés Perea».

Donde dice: «Eva M. Cabrejas Barba, documento nacional de identidad número 3.310.076», debe decir: «Eva M. Cabrejas Barba, documento nacional de identidad número 9.310.076».

Donde dice: «Montserrat Cal López, documento nacional de identidad número 9.300.395», debe decir: «Montserrat Cal Rodríguez, documento nacional de identidad número 9.308.895».

Donde dice: «M. Olga Catañeda Varona», debe decir: «M. Olga Castañeda Varona».

Donde dice: «M. Cristina Criado Hijarrubia», debe decir: «M. Agustina Criado Hijarrubia».

Donde dice: «M. del Carmen Farran Sainz», debe decir: «M. del Carmen Farran Sanz».

Donde dice: «M. Eugenia Gonzalo Velasco», debe decir: «M. Eugenia Gozalo Velasco».

Donde dice: «M. Reyes Martín Hernando», debe decir: «M. Reyes Martín Hernando».

Donde dice: «M. de la Consolación Martín Valdés», debe decir: «M. de la Consolación Valdés Martín».

Donde dice: «Antonio Alonso Gpnzález», debe decir: «Antonio Alonso González».

Donde dice: «María Jesús Gutiérrez Cabeza», debe decir: «M. Isabel Gutiérrez Cabeza».

Donde dice: «Cristina Maroto Mota, documento nacional de identidad 12.752.892», debe decir: «Cristina Maroto Mota, documento nacional de identidad 12.759.549».

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación al Rectorado de la Universidad de Valladolid, conforme a lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 24 de enero de 1996.—El Rector, Francisco Javier Alvarez Guisasaola.

**3128** RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Universidad, convocada a concurso en los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid de fecha 12 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1995) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y habiendo finalizado el concurso sin que la comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de nombramiento, de acuerdo con el artículo 11, punto 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y declarar desierta una plaza de Profesor titular de Universidad, que se relaciona en el anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de enero de 1996.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

#### ANEXO

Plaza número 1. Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Hidráulica.

**3129** RESOLUCION de 2 de febrero de 1996, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre) y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 26 de octubre) y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica («Boletín Oficial del Estado» número 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 8

de la Ley 3/93, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 72, de 6 de julio), del artículo 24 del Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Universidad de Almería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 16 de 28 de enero),

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.—Para ser admitidos los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Tercero.—Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y que son:

Profesores titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las Áreas de Conocimiento a que alude el artículo 35 de la L.R.U., Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico.

Profesores titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería, justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante Hoja de Servicios, expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que correspondía la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias, podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones